INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Señor Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, en nuestra condición de comité de evaluación dentro del proceso de selección objetiva de mínima cuantía que busca seleccionar el contratista para la ejecución del contrato que tendrá por objeto:

"ADQUISICION DE TONERES CON DESTINO A PROVEER LOS EQUIPOS DE IMPRESION DE LAS OFICINAS REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DEL INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE INTEP".

Con base en los documentos previos del proceso nos permitimos presentar el informe aquí referido y de acuerdo con ellos se realizó la evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y factores de evaluación de acuerdo con los siguientes parámetros:

PROCESO DE SELECCIÓN No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	FECHA
009-MC-2026	Selección de Mínima Cuantía	$ 22.542.675	09 de abril de 2026

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación Mipymes Nacionales.
2. Relación de los proponentes y valores de la propuesta económica.
3. Revisión de requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio.
4. Resultado del informe.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN MIPYMES NACIONALES

Al verificar los requisitos, se observó que ninguno de los solicitantes presentó adecuadamente la documentación necesaria para cumplir con la limitación a Mipymes. Dado que se requieren al menos dos solicitudes de Mipymes para aplicar esta limitación, el proceso NO FUE LIMITADO A MIPYMES.

2. RELACIÓN DE PROPONENTE Y PROPUESTA ECONÓMICA:

No. de la Oferta	Fecha y Hora de Presentación	Nombre de los proponentes	Valor total de la oferta con IVA y Exentos
1	28/03/2026 03:45 PM	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	19.837.554 COP
2	30/03/2026 12:06 PM	JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ	22.100.662 COP
3	30/03/2026 02:56 PM	ALEJANDRO CORREA REINA	15.094.063,53 COP
4	30/03/2026 03:03 PM	GRUPO IMCOIN S.A.S	20.243.284 COP
5	30/03/2026 03:35 PM	COLORBLACK S.A.S	13.566.000 COP
6	30/03/2026 03:45 PM	CONEXUS S.A.S	12.165.500 COP
7	30/03/2026 03:55 PM	SOLUCIONES M Y T S.A.S	16.195.842 COP
8	30/03/2026 04:01 PM	SAHEN PRINT COLOMBIA S.A.S	15.957.000 COP
9	30/03/2026 04:30 PM	SIMCO GROUP S.A.S	17.028.900 COP
10	30/03/2026 04:48 PM	DIGITAL AKIO S.A.S	15.789.000 COP
11	30/03/2026 04:49 PM	IMPRESORAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S	15.081.250 COP
12	30/03/2026 04:57 PM	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S	13.571.635 COP
13	30/03/2026 04:58 PM	TAFINCO S.A.S	15.782.921COP

Determinación de ofertas válidas para el cálculo del precio artificialmente bajo

Teniendo presente lo anterior y conforme a lo establecido en la Guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, la entidad determina el precio artificialmente bajo de la siguiente manera:

Presupuesto Oficial	$ 22.542.675,00
Promedio	$ 16.339.508,58
Desviación estándar	$ 2.743.270,00
Valor mínimo aceptable	$ 13.596.238,58

Por lo tanto, se considera oferta artificialmente baja aquella que se encuentre por debajo de **$ 13.596.238,58.**

Conforme a la Invitación Publica 009-MC-2026, en el Informe de Evaluación Preliminar se dio traslado para que los proponentes subsanaran o aclararan los requerimientos establecidos en dicho informe, dando como resultado lo siguiente:

No. de la Oferta	Nombre de los proponentes	Presentó Subsanación
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	**NO**
2	JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ	**NO**
3	ALEJANDRO CORREA REINA	**SI**
4	GRUPO IMCOIN S.A.S	**NO**
5	COLORBLACK S.A.S	**SI**
6	CONEXUS S.A.S	**SI**
7	SOLUCIONES M Y T S.A.S	**NO**
8	SAHEN PRINT COLOMBIA S.A.S	**NO**
9	SIMCO GROUP S.A.S	**NO**
10	DIGITAL AKIO S.A.S	**SI**
11	IMPRESORAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S	**NO**
12	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S	**SI**
13	TAFINCO S.A.S	**NO**

En la Invitación Publica 009-MC-2026 en el punto 3 literal f quedo establecido como causales de rechazo lo siguiente: *"Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el punto 3.1 de la presente invitación".*

Por lo anteriormente expuesto, las propuestas de CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., JOHAN ELIK CARDONA RAMIREZ, GRUPO IMCOIN S.A.S., SOLUCIONES M Y T S.A.S., SAHEN PRINT COLOMBIA S.A.S., SIMCO GROUP S.A.S., IMPRESORAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S., TAFINCO S.A.S., son RECHAZADAS y solo evaluarán las ofertas que presentaron subsanación empezando por la oferta de menor valor:

No. de la Oferta	Nombre de los proponentes	Valor total de la oferta con IVA y Exentos
1	CONEXUS S.A.S	$12.165.500,00
2	COLORBLACK S.A.S	$13.566.000,00
3	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S	$13.571.635,00
4	ALEJANDRO CORREA REINA	$15.094.063,53
5	DIGITAL AKIO S.A.S	$15.789.000,00

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONEXUS S.A.S

El valor de la oferta económica del Proponente CONEXUS S.A.S presentó precio artificialmente bajo y en ese sentido, fue solicitado para que aclarara dicha situación conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

El proponente justificó el valor de su oferta de la siguiente manera:

<<Por medio del presente documento y de manera formal, me permito responder al requerimiento a solicitud de la ***INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA*** *para el proceso de invitación pública 009-MC-2026 cuyo objeto es "****ADQUISICION DE TONERES CON DESTINO A PROVEER LOS EQUIPOS DE IMPRESION DE LAS OFICINAS REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DEL INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE INTEP".*** *Siguiendo los parámetros de soporte para la siguiente justificación que se basa en la siguiente formula: Como punto de inicio, relacionamos que contamos con un costo óptimo en cuanto a procesos y variaciones de la TRM, por el coste total de nuestra oferta ya que contamos con inventario, con una TRM factible que nos refleja una ventaja competitiva sobre los demás oferentes del proceso. Así mismo, teniendo en cuenta que somos distribuidores autorizados de productos que reposa en la propuesta.*
Somos conocedores de la fórmula:

Oferta= costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

ITEM	USO EN LA IMPRESORA	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT. OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	COSTO DEL BIEN servicio u obra (insumos, equipos, personal)	GASTOS GENERALES Y DESCUENTOS DE LEY (Rte fte, ICA)	IMPREVISTOS	UTILIDAD $	UTILIDAD %
1	HP Láser Jet Pro MFP M521dn	TONER GENÉRICO CE255XMXTS (IMPRESORA HP Láser Jet Pro MFP M521dn)	UNIDAD	3	$ 70.700	$ 212.100	$ 159.000	$ 31.815	$ 2.545	$18.740	9%
2	HP Láser jet Pro MFP M426fdw	TONER GENERICO CF226A (IMPRESORA HP Láser jet Pro MFP M426fdw)	UNIDAD	2	$ 33.400	$ 66.800	$ 50.000	$ 10.020	$ 802	$5.978	9%
3	HP LaserJet Pro MFP M225dw	TONER GENERICO CARTRIDGE PE CF283A (IMPRESORA HP LaserJet Pro MFP M225dw)	UNIDAD	2	$ 20.000	$ 40.000	$ 30.000	$ 6.000	$ 480	$3.520	9%
4	HP láser jet Pro 400MFP M425dn	TONER GENERICO CF280X/CE505XMXTS (IMPRESORA HP láser jet Pro 400MFP M425dn)	UNIDAD	5	$ 37.400	$ 187.000	$ 140.000	$ 28.050	$ 2.244	$16.706	9%
5	Hp Láser Jet P1102W	TONER GENÉRICO CB435A / CB436A / CE285A (IMPRESORA Hp Láser Jet P1102W)	UNIDAD	6	$ 20.000	$ 120.000	$ 90.000	$ 18.000	$1.440	$10.560	9%

6	HP MFP 432	TONER GENÉRICO 330A (IMPRESORA HP MFP 432)	UNIDAD	24	$ 45.400	$ 1.089.600	$816.000	$163.440	$13.075	$97.085	9%
7	RICOCH IM C2510	POLVO PARA TONER GENERICO IMC 2510 COLOR NEGRO X 500 GRAMOS (IMPRESORA RICOCH IM C2510)	UNIDAD	8	$ 133.400	$ 1.067.200	$800.000	$160.080	$12.806	$94.314	9%
8	RICOCH IM C2510	POLVO PARA TONER GENERICO IMC 2510 COLOR CYAN X 500 GRAMOS (IMPRESORA RICOCH IM C2510)	UNIDAD	6	$ 213.400	$ 1.280.400	$960.000	$192.060	$15.365	$112.975	9%
9	RICOCH IM C2510	POLVO PARA TONER GENERICO IMC 2510 COLOR MAGENTA X 500 GRAMOS (IMPRESORA RICOCH IM C2510)	UNIDAD	6	$ 213.400	$ 1.280.400	$960.000	$192.060	$15.365	$112.975	9%
10	RICOCH IM C2510	POLVO PARA TONER GENERICO IMC 2510 COLOR AMARILLO X 500 GRAMOS (IMPRESORA RICOCH IM C2510)	UNIDAD	6	$ 213.400	$ 1.280.400	$960.000	$192.060	$15.365	$112.975	9%
11	HP Láser Jet Pro MFP M428fdw	TONER GENERICO CF258A CON CHIP (IMPRESORA HP Láser Jet Pro MFP M428fdw)	UNIDAD	15	$ 40.000	$ 600.000	$450.000	$90.000	$7.200	$52.800	9%
12	RICOH IM430F	TONER GENERICO IM430F (IMPRESORA RICOH IM430F)	UNIDAD	6	$ 126.800	$ 760.800	$570.000	$114.120	$9.130	$67.550	9%
13	HP Láser Jet Pro MFP M428fdw	TONER ORIGINAL CARTRIDGE 58A / CF258A (IMPRESORA HP Láser Jet Pro MFP M428fdw)	UNIDAD	3	$ 679.000	$ 2.037.000	$1.527.600	$305.550	$24.444	$179.406	9%
14	IMPRESORA MFP 432	TONER ORIGINAL 330A (IMPRESORA HP MFP 432)	UNIDAD	2	$ 587.100	$ 1.174.200	$880.600	$176.130	$14.090	$103.380	9%
15	RICOCH IM 430F	TONER ORIGINAL IM430 (IMPRESORA RICOH IM430F)	UNIDAD	2	$ 239.200	$ 478.400	$358.800	$71.760	$ 5.741	$ 42.099	9%
16	RICOH M320F	TONER ORIGINAL SP3710 (IMPRESORA RICOH M320F)	UNIDAD	2	$ 245.600	$ 491.200	$368.300	$ 73.680	$ 5.894	$ 43.326	9%
TOTAL						$12.165.500	$ 9.120.300	$ 1.338.205	$145.986	$ 1.074.389	9%

Más, sin embargo, cabe resaltar que somos autónomos en nuestro margen de utilidad, ya que conocemos los costos y gastos de la compañía.

Oferta = Costo el bien + Gastos Generales + Transporte + Imprevistos + Disponibilidad de los bienes+ Impuestos + Facturas de compra + Inventarios + Registros de Libros + Certificados de Importación.

Finalmente, es importante resaltar que de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, sigue a cargo de la Entidad Estatal la definición de qué es una propuesta artificialmente baja, pues el decreto reglamentario solo da dos presupuestos para habilitar una oferta de la que se tenga "sospecha" de que es artificial:

A. Que no ponga el riesgo el proceso de selección. y
B. Que no ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse. Así las cosas, y de conformidad con lo señalado anteriormente, nos permitimos manifestar que nuestra propuesta económica está enmarcada en el

principio constitucional de la Buena Fe -o bona fides- , no pone en riesgo el proceso de selección contractual y tampoco pone en riesgo la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. De allí que dichos valores obedecen única y exclusivamente a las circunstancias objetivas que se describen a continuación:

1. ***CONEXUS S.A.S.** es una empresa con más de 3 años en el mercado, dedicada a la innovación, tecnología y desarrollo. Nos especializamos en proporcionar soluciones integrales que van desde la comercialización de hardware de alta gama la gestión de proyectos para el sector público y privado.*
2. *Nuestra oferta es producto de lo antes mencionado, sumado a que, de acuerdo con la economía de escala, los resultados de las buenas negociaciones con nuestros proveedores y el valor total de nuestra propuesta; nos permite trasladar el beneficio de realizar descuentos en el tarifario de acuerdo con las reglas establecidas dentro del pliego de condiciones del proceso.*
3. *El proceso de fijación de precios es completamente transparente y está basado en una estructura de costos realista. Si bien buscamos ser competitivos, no recurrimos a prácticas que impliquen precios irrealmente bajos para ganar licitaciones, ya que entendemos que esto no refleja una oferta sostenible ni cumple con los estándares exigidos.*
4. *Como empresa establecida, garantizamos que nuestros precios son sustentables a largo plazo, lo cual no solo asegura el cumplimiento de la licitación, sino que también permite que nuestra empresa siga operando de manera eficiente sin comprometer su viabilidad financiera.*

   Por lo tanto, garantizamos a la entidad seguridad y respaldo a la hora de ejecutar el contrato, a continuación, se anexarán evidencias de los contratos ejecutados, personal y flota vehicular para realizar las entregas en los tiempos establecidos.>>

RESPUESTA

De la manera más atenta se le informa al proponente CONEXUS S.A.S que, la justificación del valor de su oferta, no satisface a la entidad, en consideración a las siguientes precisiones:

- El principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar.
- El principio de transparencia, previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 garantiza otros principios, entre los que se encuentran los de imparcialidad, igualdad, moralidad y selección objetiva en la contratación, para lo cual se instrumenten procedimientos de selección, con actuaciones motivadas, públicas y controvertibles por los interesados, con el fin de elegir la mejor oferta.
- El presupuesto oficial del presente proceso fue determinado mediante un estudio de mercado en donde se tomaron precios del sector en cual se desarrolla el objeto contractual.

- Los precios presentados por el proponente CONEXUS S.A.S están por debajo del precio de mercado estimado en el análisis del sector y del límite del precio artificialmente bajo estipulado, lo que podría llegar a generar sobrecostos debido a que las dinámicas actuales del mercado muestran una tendencia al alza en el costo de vida y pueden llegar a impactar de forma negativa la ejecución contractual, pues a mayor costo económico del mercado, mayor sería el presupuesto requerido para la ejecución contractual del presente proceso.
- El proponente no mostró las evidencias del personal y flota vehicular para realizar las entregas en los tiempos establecidos, de acuerdo a la justificación presentada.
- La diferencia entre el precio del presupuesto oficial y el valor de la oferta presentada es del 46,03%:

  Valor del Prepuesto oficial: $22.542.675,00
  Valor de la oferta del proponente: $12.165.500,00
  Diferencia: $10.377.175,00

- Esta diferencia económica es muy significativa y como ya se dijo, puede llegar a impactar forma negativa la ejecución del contrato y la calidad de los elementos o insumos requeridos.
- En la guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación se establece lo siguiente: *"Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector realizado en la etapa precontractual".*
- En la Invitación Publica 009-MC-2026 en el punto 3 literal c quedó establecido como causales rechazo lo siguiente: *"Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.1 de la presente invitación"*
- La entidad conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente estableció que el valor mínimo aceptable en el presente proceso es de $13.596.238,58, es decir, que se considera oferta artificialmente baja aquella que se encuentre por debajo de este valor.

Por lo anteriormente expuesto y en aras de garantizar los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, la oferta presentada por el proponente CONEXUS S.A.S es RECHAZADA, al encontrarse con precio artificialmente bajo.

El proponente CONEXUS S.A.S no cumple con todo lo requerido a la invitación, por lo cual, la entidad procederá a verificar la segunda oferta con el menor precio.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PRESENTADOS POR COLORBLACK S.A.S

El valor de la oferta económica del Proponente COLORBLACK S.A.S presentó precio artificialmente bajo y en ese sentido, fue solicitado para que aclarara dicha situación conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

El proponente justificó el valor de su oferta de la siguiente manera:

<<

Como parte del proceso de contratación arriba mencionado, nos permitimos manifestar las razones de nuestros precios ofertados, así:

1. Los precios obedecen a descuentos y plazos adquiridos de los mayoristas, con destino a todos los procesos que son otorgados a nuestra empresa como parte de los programas de mercadeo, que tienen estas empresas del sector de la impresión. Están establecidos con pocas márgenes de ganancia con el único motivo de tener experiencia y reputación en el mercado.

2 Los volúmenes de compra que realiza nuestra empresa, nos permite obtener mejores condiciones de negociación, para cubrir pedidos con pagos anticipados de preventa que hace que esta modalidad de pronto pago, se traduzca en descuentos comerciales importantes.

3. No contamos con personal a cargo, pero si con local comercial propio., circunstancia por la cual nuestra oferta presenta un mínimo de costos De igual manera **COLORBLACK SAS** manifiesta a la entidad que los productos son , totalmente garantizados por los mayoristas.

4. Garantizamos además bajo la gravedad del juramento, que nuestra oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato ni la calidad de los productos suministrados y los pedidos les llegaran en el tiempo estipulado en las condiciones de la invitación.

Imagen Tomada de la Subsanación del Proponente COLORBLACK S.A.S

.>>

RESPUESTA

De la manera más atenta se le informa al proponente COLORBLACK S.A.S que, la justificación del valor de su oferta, no satisface a la entidad, en consideración a las siguientes precisiones:

- El principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar.
- El principio de transparencia, previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 garantiza otros principios, entre los que se encuentran los de imparcialidad, igualdad, moralidad y selección objetiva en la contratación, para lo cual se

instrumenten procedimientos de selección, con actuaciones motivadas, públicas y controvertibles por los interesados, con el fin de elegir la mejor oferta.

- El presupuesto oficial del presente proceso fue determinado mediante un estudio de mercado en donde se tomaron precios del sector en cual se desarrolla el objeto contractual.
- El proponente COLORBLACK S.A.S no desagrego conforme a lo requerido en la guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación; los costos y gastos en que puede incurrir y la utilidad que podría obtener en la eventualidad de ser adjudicatario del presente proceso contractual. La justificación no es clara en el sentido que, no muestra los costos y gastos de los elementos y/o insumos de cada uno de los ítems requeridos por la entidad.
- En la guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación se establece lo siguiente: *"Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector realizado en la etapa precontractual".*
- En la Invitación Publica 009-MC-2026 en el punto 3 literal c quedó establecido como causales rechazo lo siguiente: *"Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.1 de la presente invitación"*
- La entidad conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente estableció que el valor mínimo aceptable en el presente proceso es de $13.596.238,58, es decir, que se considera oferta artificialmente baja aquella que se encuentre por debajo de este valor.

Por lo anteriormente expuesto y en aras de garantizar los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, la oferta presentada por el proponente COLORBLACK S.A.S es RECHAZADA, al encontrarse con precio artificialmente bajo.

El proponente COLORBLACK S.A.S no cumple con todo lo requerido a la invitación, por lo cual, la entidad procederá a verificar la tercera oferta con el menor precio.

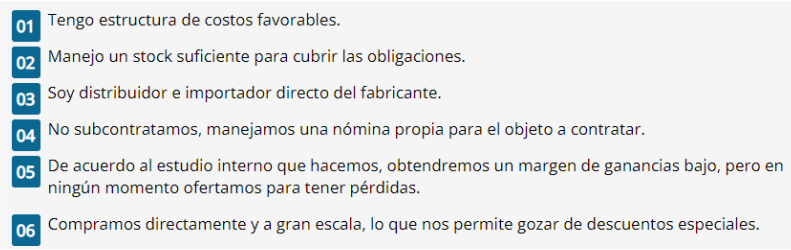
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S

El valor de la oferta económica del Proponente DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S presentó precio artificialmente bajo y en ese sentido, fue solicitado para que aclarara dicha situación conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

El proponente justificó el valor de su oferta de la siguiente manera:

<< Para que el proponente pueda continuar en la participación del proceso, este debe justificar o sustentar que mantiene los precios artificialmente bajos que están por debajo del tráfico comercial.

Las justificaciones más usuales que presentan los proponentes para sustentar los precios artificialmente bajos son:



La base fundamental de los servicios de nuestra empresa, ha sido la venta y Suministro para las diferentes entidades estatales entre las INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA; logrando proporcionar los diferentes elementos solicitados por la entidad, manejando una economía de escala en relación a los elementos que fabricamos, lo que nos ha permitido organizarnos de tal manera que manejamos una proyección estimada de nuestras ventas en este tipo de elementos y así negociamos con nuestros proveedores de papelería y útiles de oficina, menores costos en relación de compras a gran proporción proyectadas a largo plazo.

Estos beneficios económicos nos permiten hacer ofrecimientos de precios muy favorables sin que esto signifique que estamos ofreciendo precios por debajo de valor comercial. A demás estos costos los puedo demostrar con las cotizaciones recibidas y facturas de compra registradas en nuestra contabilidad por cada uno de mis proveedores, que por secreto comercial en este momento no estoy obligado a revelar, con el fin de prevenir menoscabo a mi negocio, pero nuevamente garantizo que en ningún momento pondré en riesgo el proceso de selección y no pondré en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Si la administración necesita disponer de estos soportes, solicitamos se nos habilite un correo confidencial donde enviar los justificantes de los precios dados, los cuales deben ser protegidos bajo secreto comercial y las leyes que lo regulan.

Por lo anterior, me permito exponer las razones y circunstancias objetivas que me permitieron presentar a la entidad los valores de la PROPUESTA ECONOMICA dentro del proceso de la referencia.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía para el manejo de propuestas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, el Comité Estructurador y Evaluador, requiere al oferente DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S., para que sustente por escrito y en detalle su Oferta, por cuanto se encuentra catalogada como artificialmente baja, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente. La justificaci6n deberá contar con la siguiente estructura de precios, conforme lo indica la mencionada guía de Colombia Compra Eficiente:

Colombia Compra Eficiente discriminando nuestro Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

NOTA:

tuvimos la libertad de ofrecer a la entidad un precio el cual nosotros creemos viable y competitivo teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, los recursos e insumos, maquinaria, experiencia en el mercado, y el personal operario que hace parte de nuestra empresa, somos capaces de satisfacer su necesidad en CALIDAD Y CUMPLIMIENTO con todos los elementos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Nosotros como proponentes No Podemos Reflejar Nuestros Costos es algo cohibido ya que estaríamos en desventaja con la competencia en futuros procesos de contratación al reflejar nuestros costos tanto del producto ni mucho menos la utilidad, somos conscientes de que dicha información no puede estar plasmada en ley pero insistimos que es algo lógico y entendible en la situación del proponente, por tales motivos y teniendo en cuenta la situación demostraremos a ustedes que nuestro precio esta abalado y determinado al hacer el estudio interno de INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL, GASTOS GENERALES, INPREVISTOS Y UTILIDAD para finalmente entregar a ustedes nuestro consentimiento competitivo en el precio ofertado

SIN EMBARGO ADJUNTAMOS LA EXTRUCTURA DE PRECIOS EL CUAL PEDIMOS A LA ENTIDAD NO SEA PUBLICADO A LOS DEMAS OFERENTES

Por lo anterior, me permito exponer las razones y circunstancias objetivas que me permitieron presentar a la entidad un VALOR TOTAL OFERTADO DE LA SUMATORIA TOTAL DE $ 13.571.635 M/cte., dentro del proceso de la referencia.

DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS Adjunta el análisis de precios con los cuales se elaboró nuestra propuesta. INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, puede verificar la veracidad de la información aportada donde se visualiza nuestra rentabilidad para este proceso de acuerdo con la guiar de precios artificialmente bajos de Colombia compra.

OFERTA	=	COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS PERSONAL)	+	GASTOS GENERALES	+	IMPREVISTOS	+	UTILIDAD

ITEMS	DESCRIPCION	CANT	ESTRUCTURAS DE COSTO DE SERVICIOS COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD						
			COSTO DEL BIEN OFRECIO	IMPUESTOS	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	TOTAL COSTO PRODUCTO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFRECIDO INCLUIDO IVA	UTILIDAD
1	TONER GENÉRICO CE255XMXTS (IMPRESORA HP LÁSER JET PRO MFP M521DN)	3	$ 44.093	$ 8.378	$ 1.102	$ 882	$ 54.454	$ 75.715	28%
2	TONER GENERICO CF226A (IMPRESORA HP LÁSER JET PRO MFP M426FDW)	2	$ 24.958	$ 4.742	$ 624	$ 499	$ 30.823	$ 42.857	28%
3	TONER GENERICO CARTRIDGE PE CF283A (IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M225DW)	2	$ 14.975	$ 2.845	$ 374	$ 299	$ 18.494	$ 25.715	28%
4	TONER GENERICO CF280X/CE505XMXTS (IMPRESORA HP LÁSER JET PRO 400MFP M425DN)	5	$ 23.294	$ 4.426	$ 582	$ 466	$ 28.768	$ 39.999	28%
5	TONER GENÉRICO CB435A / CB436A / CE285A (IMPRESORA HP LÁSER JET P1102W)	6	$ 12.479	$ 2.371	$ 312	$ 250	$ 15.412	$ 21.428	28%
6	TONER GENÉRICO 330A (IMPRESORA HP MFP 432)	24	$ 27.454	$ 5.216	$ 686	$ 549	$ 33.905	$ 47.143	28%
7	POLVO PARA TONER GENERICO IMC 2510 COLOR NEGRO X 500 GRAMOS (IMPRESORA RICOCH IM C2510)	8	$ 74.874	$ 14.226	$ 1.872	$ 1.497	$ 92.469	$ 128.571	28%
8	POLVO PARA TONER GENERICO IMC 2510 COLOR CYAN X 500 GRAMOS (IMPRESORA RICOCH IM C2510)	6	$ 116.471	$ 22.129	$ 2.912	$ 2.329	$ 143.841	$ 200.000	28%
9	POLVO PARA TONER GENERICO IMC 2510 COLOR MAGENTA X 500 GRAMOS (IMPRESORA RICOCH IM C2510)	6	$ 116.471	$ 22.129	$ 2.912	$ 2.329	$ 143.841	$ 200.000	28%
10	POLVO PARA TONER GENERICO IMC 2510 COLOR AMARILLO X 500 GRAMOS (IMPRESORA RICOCH IM C2510)	6	$ 116.471	$ 22.129	$ 2.912	$ 2.329	$ 143.841	$ 200.000	28%
11	TONER GENERICO CF258A CON CHIP (IMPRESORA HP LÁSER JET PRO MFP M428FDW)	15	$ 24.958	$ 4.742	$ 624	$ 499	$ 30.823	$ 42.857	28%
12	TONER GENERICO IM430F (IMPRESORA RICOH IM430F)	6	$ 103.992	$ 19.758	$ 2.600	$ 2.080	$ 128.430	$ 178.571	28%

13	TONER ORIGINAL CARTRIDGE 58A / CF258A (IMPRESORA HP LÁSER JET PRO MFP M428FDW)	3	$ 386.100	$ 73.359	$ 9.653	$ 7.722	$ 476.834	$ 725.900	34%
14	TONER ORIGINAL 330A (IMPRESORA HP MFP 432)	2	$ 475.200	$ 90.288	$ 11.880	$ 9.504	$ 586.872	$ 744.702	21%
15	TONER ORIGINAL IM430 (IMPRESORA RICOH IM430F)	2	$ 217.800	$ 41.382	$ 5.445	$ 4.356	$ 268.983	$ 866.520	27%
16	TONER ORIGINAL SP3710 (IMPRESORA RICOH M320F)	2	$ 247.500	$ 47.025	$ 6.188	$ 4.950	$ 305.663	$ 502.180	39%

NOTA: Si a entidad requiere alguna justificación del cuadro anterior mediante una factura u otro documento relacionado estaremos atento.

- *Adicional a este análisis, Ponemos a consideración a la entidad que hay diversos factores los cuales pueden justificar la estructura de costos presentados, estos, según sea el caso, pueden brindar una ventaja sobre un producto determinado y pueden corresponder a lo siguiente:*

Dando alcance al requerimiento realizado manifestamos que los suministros de impresión ofertados son totalmente GENERICOS TIPO ORIGINALES DE LA MARCA HP el cual NO ofertamos suministros REMANUFACTURADOS para las siguientes referencias:

TÓNER FOTOCOPIADORA MFP M426-M427 PCL6 GENÉRICO DE ALTO RENDIMIENTO, APROXIMADAMENTE 9000 PÁGINAS (CONTEO APROXIMADO CON UN 5% DE IMPRESIÓN).

Manifestamos que somos distribuidores de grandes empresas fabricantes reconocidas en el mercado el cual son tóner de mayor calidad ***Con el fin de preservar la vida útil de los equipos de impresión y fotocopiado sin que presenten algún daño a las impresoras, mantener las condiciones establecidas de garantía directas por el fabricante como son:***

DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS manifiesta que:

1. *Que los precios ofertados en la presente oferta económica, y los mismos allegados, se mantendrán y que contienen los descuentos legales hechos por ley e incluyen todo tipo de costos que se requieran para la entrega a cabalidad de los productos a suministrar y que de ninguna manera serán modificados.*

2. *Que entregaremos a la entidad productos de alta calidad tal cual como el supervisor del contrato lo requiera, ya que somos una empresa de excelencia en el mercado y que se caracteriza por dar lo mejor a sus proveedores, dejando de esta manera las puertas abiertas para futuras contrataciones.*

3. *Que nuestra oferta fue realizada mediante un estudio juicioso y concienzudo, a los aspectos técnicos y logísticos requeridos por la entidad en la invitación, lo cual concluye con la certeza de los precios ofertados y la capacidad para sostenerlos y llevar a cabo el objeto de la contratación.*

4. *Que en nuestro caso la oferta no debe de clasificarse como artificialmente baja, pues consideramos es el valor justo y actual del mercado de dichos insumos y por ende libre de cualquier tipo de usura.*

5. *Precios de la capital**: DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS** se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C Informamos que llevamos varios años en el mercado, por lo que disponemos de la infraestructura y logística requerida para contratar con las diferentes entidades del estado por ende los precios de la capital son mejores a los precios de municipios o provincias.*

6. ***Stock de bodega.** Dentro de nuestro inventario contamos con un alto stock de mercancía de varios de los elementos ofertados, lo cual nos permite ofertar un buen precio por el alto volumen de existencias.*










TONER CARTRIDGE
TONER CARTRIDGE






TONER CARTRIDGE
TONER CARTRIDGE
TONER CARTRIDGE


TONER CARTRIDGE
TONER CARTRIDGE














9:17


9:18


9:17










Por otra parte, con el fin de sustentar y sobre todo probar ante la entidad la veracidad de lo aquí informado la entidad cualquier momento puede hacer visita técnica a nuestro establecimiento CARRERA 28 N 78 27. Persona contacto NICOLAS GONZALEZ.

7. *Que a diferencia a algunas ofertas* ***DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS*** *Manifiesta que Todos los elementos ofertados cuentan con una garantía de (12) meses en caso de que presenten algún daño o defecto de fábrica, sin que la entidad tenga costo alguno sobre esta; y nos comprometemos a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un periodo no superior a los treinta (30) días calendario y afirmamos ante la entidad su originalidad y calidad.*

8. ***PROVEEDORES:*** *Nos otorgan descuentos en diversas mercancías, adicional a esto por volúmenes de compra logramos descuentos adicionales que van desde un 20% hasta el 35%, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos que ocasione en la ejecución del contrato, y dependiendo de los elementos que contengan la solicitud de cotización, asimismo obtenemos descuentos financieros por pronto pago, por el cual tenemos, un alto volumen de ventas en el sector estatal y entidades privadas* ***Por otra parte, con el fin de sustentar y sobre todo probar ante la entidad la veracidad de lo aquí informado la entidad cualquier momento nos puede solicitar dichas certificaciones de nuestros proveedores y/o. tener una comunicación directa por parte de nuestros proveedores y mayoristas.***

9. *Manifestamos a la entidad que el proceso de suministros de papeleria del año 2022 DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS fue contratista cual los productos de papeleria y toner fueron entregados de marca reconocidas en el mercado, suministros de impresión a satifaccion cumpliento con las especificaciones que la entidad solicita.*

10. ***DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS** cuenta con Vehículos propios para hacer las entregas de los productos en cada ciudad reduciendo considerablemente los costos logísticos de la operación*






11. *Entendemos las motivaciones de la entidad respecto a salvaguardar sus bienes e instrumentos, sin embargo, debemos tener en cuenta que la presente convocatoria dispone de métodos más **propicios, reales y satisfactorios para garantizar las obligaciones del contratista**. como lo es la inclusión de la respectiva póliza de cumplimiento estipulada en el presente pliego de condiciones, en la que de existir daño puede hacerse efectiva, justificando el amparo a la **"Calidad del servicio".***

12. ***DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS manifiesta que estamos dentro de las ofertas económicas con un valor que cumple con todas las especificaciones requeridas por la entidad, manifestando a la entidad que sostenemos nuestra propuesta económica acatando todas todos los elementos a suministrar son originales y de alta calidad.***

Por lo anteriormente expuesto, es claro que nuestra oferta obedece a circunstancias objetivas que NO ponen en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, razón por la cual solicito muy comedidamente a la entidad se habilite nuestra propuesta y siga el procedimiento de evaluación, teniendo en cuenta que nuestra oferta representa la oferta más favorable para la entidad.>>

RESPUESTA

De la manera más atenta se le informa al proponente DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S que, la justificación del valor de su oferta, satisface a la entidad, en consideración a las siguientes precisiones:

- El principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar.
- El principio de transparencia, previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 garantiza otros principios, entre los que se encuentran los de imparcialidad, igualdad, moralidad y selección objetiva en la contratación, para lo cual se instrumenten procedimientos de selección, con actuaciones motivadas, públicas y controvertibles por los interesados, con el fin de elegir la mejor oferta.
- El presupuesto oficial del presente proceso fue determinado mediante un estudio de mercado en donde se tomaron precios del sector en cual se desarrolla el objeto contractual.
- El proponente DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S. desagregó conforme a lo requerido en la guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación; los costos y gastos en que puede incurrir y la utilidad que podría obtener en la eventualidad de ser adjudicatario del presente proceso contractual. La justificación es clara en el sentido que, muestra los costos y gastos de los elementos y/o insumos de cada uno de los ítems requeridos por la entidad.
- En la justificación presentada se puede evidenciar que el Proponente maneja economía de escala en relación a los elementos que fabrica permitiéndole realizar ofrecimientos de precios favorables sin que eso indique el ofrecimiento de precios por debajo del valor comercial.

- En el Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente se puede detallar en su objeto social la calidad de fabricante, Distribuidor y Comercializador de los bienes requeridos por más de quince (15) años.
- El proponente en la subsanación presentó copias de certificados de contratos celebrados con entidades publicas por un valor superior al de presupuesto oficial y cuyos objetos contractuales guardan relación con el del presente proceso.
- La Entidad Estatal pudo determinar qué, a pesar de que el valor de la oferta presentada por el proponente DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S esta levemente por debajo del valor mínimo aceptable, esto es un 0,18%, la justificación del precio ofertado es suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Por lo anteriormente expuesto se acepta la subsanación del valor de la oferta del proponente DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A. y se continua con la verificación de los demás requisitos del proponente.

Ítem	Concepto	Observaciones		Cumple	No Cumple	No Aplica
1	Carta de presentación de la propuesta. (Anexo No.1)	El proponente presenta el Anexo No 1. Debidamente diligenciado y firmado.		X		
2	Oferta Económica. (Anexo No.2)	El proponente presenta el Anexo No 2, debidamente diligenciado y firmado por valor de $13.571.635. Presenta Justificación del valor de la oferta		X		
3	Compromiso Anticorrupción. (Anexo No. 7)	Aporta Anexo No. 7 debidamente diligenciado y firmado.		X		
4	Formato único de hoja de vida de la Función Pública (persona natural o jurídica).	Presenta documento requerido, Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Jurídica), Debidamente diligenciado y firmado.		X		
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, del oferente o del representante legal en el caso personas jurídicas.	Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal NICOLAS FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.016.070.657.		X		
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Ley 610 de 2000.	Aporta certificado expedido por la Contraloría General de la República Persona Jurídica.		X		
		Fecha	13/04/2026			
		Contenido del Certificado	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.			

Ítem	Concepto	Observaciones		Cumple	No Cumple	No Aplica
		Aporta certificado expedido por la Contraloría General de la República del Representante Legal.		X		
		Fecha	13/04/2026			
		Contenido del Certificado	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.			
7	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Ley 1952 de 2019.	Aporta Certificado expedido por la Procuraduría General de la República Persona Jurídica.		X		
		Fecha	13/04/2026			
		Contenido del Certificado	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES			
		Aporta Certificado expedido por la Procuraduría General de la República Persona Jurídica.		X		
		Fecha	13/04/2026			
		Contenido del Certificado	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES			
8	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Decreto Ley 019 de 2012	Aporta Certificado expedido por la Policía Nacional del 13 de abril de 2026. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.		X		
9	Consulta de Registro de Medidas Correctivas – Código de Policía, del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Ley 1801 de 2016	Aporta Certificado expedido por la Policía Nacional con fecha del 13 de abril de 2026. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.		X		
10	Certificado de antecedentes de Delitos sexuales del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Ley 1918 de 2018	Aporta Certificado expedido por la Policía Nacional con fecha del 30 de marzo de 2026. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.		X		

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
11	Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM para validar la ausencia de la restricción del artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021	Aporta el documento requerido expedido por MINTIC con fecha del 30 de marzo de 2026. NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	X		
12	Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades. (Anexo No. 6)	Aporta el Anexo 6. Inhabilidades e Incompatibilidade, debidamente diligenciado y firmado.	X		
13	Declaración de Multas y Sanciones (Anexo No. 8)	Aporta Anexo No. 8, Declaración de Multas y Sanciones, debidamente diligenciado y firmado.	X		
14	Fotocopia de la Libreta militar para el Representante Legal si es hombre menor de 50 años.	Presenta el documento requerido.	X		
15	Fotocopia del RUT	El proponente aporta el RUT.	X		
16	Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social. **Persona jurídica:** Para la presentación de ofertas por personas jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	Presenta el Anexo 3, debidamente firmado y diligenciado por el Representante Legal, al igual, aporta planilla y comprobante de pago del último mes.	X		
17	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	Aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con código de verificación A2630614621D2B con fecha de expedición del 03 de marzo de 2026 y fecha de renovación del 03 de marzo de 2025.	X		
18	La actividad u objeto social del proponente, debe guardar relación con el objeto de esta contratación.	La actividad económica es acorde al proceso que se pretende contratar según el Certificado de cámara de comercio.	X		

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
19	**Experiencia general:** El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo dos (2) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o por medio del certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, si se trata de persona natural con establecimiento de comercio.	Acredita que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo dos (2) años. Fecha de matrícula del establecimiento de Comercio: 25 de septiembre de 2009.	X		
20	**Experiencia relacionada**: El proponente debe contar con experiencia relacionada con el objeto a contratar. Se acreditará por medio de dos (2) certificados o copia de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos contractuales sean iguales o similares al de esta convocatoria y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de selección.	Presenta certificado del contrato No. SMC-025-2024 suscrito con la Alcaldía de La Mesa Cundinamarca por valor de $36.000.000,00. El objeto del contrato guarda relación directa con el del presente proceso Presenta certificado del contrato No. 940-23 suscrito con la Alcaldía de Facatativá Cundinamarca por valor de $52.000.000,00. El objeto del contrato guarda relación directa con el del presente proceso.	X		
21	Certificación de cuenta bancaria.	Presenta una certificación expedida por Davivienda el 05 de marzo de 2026.	X		
22	Certificado del Fabricante o Proveedor, que exprese la originalidad de los tóneres a entregar.	Presenta una certificación expedida por PROTONER COLOMBIA S.A.S como proveedor autorizado, en el cuál garantiza la originalidad de los tóneres para impresoras, además del respaldo en términos de garantía.	X		
23	Respaldo de soporte, servicio técnico y garantía ofrecida por el fabricante.	El proponente aporta documento suscrito por la representante legal donde manifiesta que todos los elementos ofertados cuentan con garantía en caso de que presenten algún daño o defecto de fábrica, sin que la entidad tenga costo alguno sobre esta; y se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar.	X		

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se revisó la oferta de menor precio presentada por el proponente DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S., la cual, dio cumplimiento a todo lo establecido en la Invitación Publica 009-MC-2026 y en ese sentido, y atendiendo al principio de economía procesal, no se verificarán más ofertas.

RESUMEN EVALUACIÓN

No de la oferta	Nombre de los proponentes	Verificación del precio	Requisitos habilitantes	Evaluación General
1	CONEXUS S.A.S	*No cumple (Precio Artificialmente bajo)*	*No cumple*	*Rechazada*
2	COLORBLACK S.A.S	*No cumple (Precio Artificialmente bajo)*	*No cumple*	*Rechazada*
3	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4	ALEJANDRO CORREA REINA	*No verificado*	*No verificado*	*No verificado*
5	DIGITAL AKIO S.A.S	*No verificado*	*No verificado*	*No verificado*

3. RESULTADO DEL INFORME

De conformidad con la evaluación llevada a cabo, el suscrito Comité Evaluador recomienda al representante legal del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía 009-MC-2026, a DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S., con NIT 900.314.764-1, representada legalmente por NICOLAS FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ como Representante Legal Suplente e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.016.070.657 de Bogotá D.C, por ser la propuesta que cumple con los criterios de selección enunciados en la invitación y en las normas que regulan el presente proceso ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y con las condiciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN DAVID HURTADO CUERO
Asesoría Jurídica
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1

ORIGINAL FIRMADO
JORGE MARIO TABARES LOAIZA
Apoyo Almacén